



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I. M. N° 486/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. ELIDA VIVIANA BRIZUELA BEHLING, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.476.329 COMO ADMINISTRADORA DEL CONTRATO N° 06/2024 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y REJA EN EL COLEGIO NACIONAL LA PAZ” – ID N° 453.025”.-----

VISTO: La necesidad de que la Institución Municipal cuente con una administradora del contrato N° 08/2024 para la “CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y REJA EN EL COLEGIO NACIONAL LA PAZ” ID N° 453.025.-----

CONSIDERANDO: Que el Artículo 59: Administrador del contrato de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” refiere que “Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos, y;-----

Que, la Ley Orgánica Municipal Ley N° 3966/10, en su artículo 21 de la Organización Municipal, como en su artículo 51 inc. d) que establece y reglamenta la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.-----

POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PAZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1°: DESIGNAR a la LIC. ELIDA VIVIANA BRIZUELA BEHLING, con Cédula de Identidad Civil N° 5.476.329 como ADMINISTRADORA DEL CONTRATO N° 08/2024 para la “CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y REJA EN EL COLEGIO NACIONAL LA PAZ” ID N° 453.025.-----

ART. 2°: COMUNICAR a donde corresponda, cúmplase y archívese.-----

La Paz, 18 de Setiembre de 2024.


Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General


Dra. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal